

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020-00354 00

Como quiera que del informe de títulos obrante en a folio 19 del expediente se desprende que a disposición del Despacho y para el asunto de la referencia fue puesta a disposición por la demandante la suma de **\$105.138.327.00**, la cual corresponde al valor de la indemnización que correspondería a la demandada, aunado a que la demanda fue rechazada mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2020, se RESUELVE:

1. Ordenar la entrega de la prenotada suma en favor del Grupo de Energía de Bogotá ESP, habida cuenta que, como se indicó anteriormente por auto calendado 25 de noviembre de 2020, se procedió al rechazo de la demanda. Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 1 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1950a9edd9c8642c5b34953e0f87d52b3e38c84d6d176e1cb51ec12b7ba7b3be**

Documento generado en 31/10/2022 07:26:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>